

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Verbal Reivindicatorio seguido por SOCIEDAD OPERADORA LOGISTICA DE SANTA MARTA S.A.S. en contra de HUMBERTO ORREGO MUSCOSO

Rad. No. 47-001-31-53-002-2019-00096-00

ASUNTO

Procede este despacho judicial a pronunciarse acerca de la demanda en reconvencción incoada por el demandado.

CONSIDERACIONES:

La mencionada demanda verbal de pertenencia en reconvencción radicada por el señor HUMBERTO ORREGO MUSCOSO fue inadmitida mediante proveído adiado 6 de abril de 2022, determinación donde se concedió al extremo activo el término de 5 días siguientes a la notificación para subsanar los defectos anotados.

Vencido el término antes señalado se evidencia que no se allegó escrito alguno corrigiendo las falencias precisadas en la inadmisión, en consecuencia, se procederá a su rechazo.

Por lo anterior, se resuelve.

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda verbal de pertenencia en reconvencción seguida por el señor HUMBERTO ORREGO MUSCOSO en contra de SOCIEDAD OPERADORA LOGISTICA DE SANTA MARTA S.A.S., por no haberse subsanado los defectos endilgados a la demanda, en atención a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

Sao

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 16 de abril de 2024.
Secretaria, _____.